



Resolución Directoral

Callao, 08 de julio del 2016

VISTOS:

El Oficio N° 001-CS-AS-008-2016-HN-DAC-C, de fecha 04 de julio de 2016, emitido por el Presidente del Comité de Selección a cargo del Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 008-2016-HNDAC, para la "Adquisición del Sistema de Video Gastroendoscopia" del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a través del cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas del referido procedimiento de contratación; y

CONSIDERANDO:

Que, por Directoral N° 133-2016-DG-HN-DAC-C, de fecha 11 de mayo de 2016, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión durante el año Fiscal 2016, aprobado por Resolución Directoral N° 023-2016-DG-HN-DAC-C, incluyendo el Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 008-2016-HNDAC, para la "Adquisición del Sistema de Video Gastroendoscopia" del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, conforme a lo señalado en el Memorando N° 286-2016-HNDAC/OEPE, de fecha 23 de junio del 2016, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorgó disponibilidad presupuestal para ejecutar la Adjudicación Simplificada derivada señalada en el párrafo precedente;

Que, por medio de la Resolución Directoral N° 185-2016-DG-HN-DAC-C, de fecha 28 de junio de 2016, se designaron a los integrantes del Comité de Selección encargado de la ejecución del Proceso de Selección precitado;

Que, mediante el documento de visto, el Presidente del Comité de Selección solicita a Dirección General aprobar las Bases Administrativas elaboradas por el Comité que preside, referidas al Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 008-2016-HNDAC, para la "Adquisición del Sistema de Video Gastroendoscopia", cuyo presupuesto asciende a S/.193, 950.00 (Ciento Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles) incluido I.G.V.;

Que, al respecto el primer párrafo del artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala taxativamente los tipos de documentos del procedimiento, siendo el primero de ellos, las bases administrativas del procedimiento de selección;

Que, asimismo, el tercer párrafo del citado artículo, señala que los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, en atención a lo propuesto por el Presidente del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 008-2016-HNDAC, para la "Adquisición del Sistema de Video Gastroendoscopia" del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, y habiéndose cumplido con los requisitos que las normas



C. RAMIREZ



J. RUIZVR.

administrativas exigen, se considera oportuno aprobar las bases administrativas del citado proceso de selección, de acuerdo a lo señalado por el artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General por el literal j) del Artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006, de fecha 06 de febrero de 2013;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

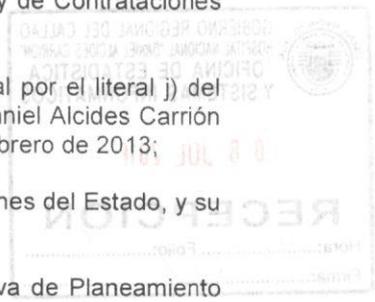
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR las Bases Administrativas el Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 008-2016-HNDAC, para la "Adquisición del Sistema de Video Gastroendoscopia", cuyo presupuesto asciende a S/.193, 950.00 (Ciento Noventa y Tres Mil Novecientos Cincuenta con 00/100 soles) incluido I.G.V., con la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, contemplado en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao – Ejercicio Fiscal 2016.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Logística, Oficina de Contabilidad y Finanzas, y al Comité de Selección.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su modificatoria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gobierno Regional del Callao
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
Dra. María Elena Aguilar Del Aguila
CMP 021512 RNE 011809
DIRECTORA GENERAL